RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA SERVICIOS FINANCIEROS

LIBRO 3°, TÍTULO IV, CAPÍTULO III

ANEXO 1: REPORTE DE POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

(Expresado en Bolivianos)

	ACTIVOS	PASIVOS	COMPRAS A	VENTAS A
MONEDA	POR	POR	FUTURO DE	FUTURO DE
	MONEDA	MONEDA	M.E.	M.E.
Dólar estadounidense				
Euro				
Libra esterlina				
Yen Japonés				
Franco Suizo				
Peso Argentino				
Real Brasileño				
Nuevo Sol				
Otras Monedas				
Oro				
Otros Metales Preciosos				

Con base en la información de posición en moneda extranjera, el reporte para el Riesgo Cambiario instalado en la entidad supervisada correspondiente al Sistema de Captura de Información Periódica, permitirá realizar los cálculos correspondientes a los Ratios de Sensibilidad por riesgo por tipo de cambio, cuyo método y procedimiento de cálculo se encuentra detallado en el Anexo 1 "Ratios de Sensibilidad al Riesgo Cambiario", contenido en el Capítulo I, Título IV, Libro 3º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.